

 VISTO la Resolución Nº 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución Nº 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

 CONSIDERANDO

 Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Geografía Regional (Cód. 3841), con extensión a las cátedras: Geografía Económica (Cód. 6776) y Fundamentos de Economía (Cód. 6781), y con línea de investigación orientada al área rural, del Dpto. de Geografía (5-57), y de acuerdo a lo solicitado por el departamento mencionado.

 Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad.

 Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

 Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio del año 2014.

 Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en la asignatura: Geografía Regional (Cód. 3841), con extensión a las cátedras: Geografía Económica (Cód. 6776) y Fundamentos de Economía (Cód. 6781), y con línea de investigación orientada al área rural, del Dpto. de Geografía (5-57), el que quedará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

Prof. Claudio Alberto TECCO (DNI Nº 8.313.849) (UNC)

Prof. Jorge Oscar MORINA (DNI Nº 11.338.157) (UNLuján)

Prof. Víctor Hugo VALLEJOS (DNI Nº 8.346.738) (UNRC)

Al. Elvio Ángel AVARO (DNI Nº 29.833.666)



**SUPLENTES**

Prof. Marcelo Román ZAK (DNI Nº 21.395.426) (UNC)

Prof. Guillermo A. VELAZQUEZ (DNI Nº 14.157.646) (UNCTandil)

Prof. Ricardo Oscar AGÜERO (DNI Nº 7.967.960) (UNRC)

Al. Ricardo Alfio FINOLA (DNI Nº 31.855.598)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 156/2014